

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Diputación Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en sesión celebrada el día 11 de septiembre del presente año y con fundamento en lo establecido por los artículos 52 y 65 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se convoca al primer periodo extraordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, sesión que se celebrará el próximo día 13 de septiembre del año en curso.

Dentro del periodo extraordinario convocado, el Congreso del Estado conocerá y resolverá, exclusivamente, sobre los siguientes asuntos:

I.	Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Acámbaro, Gto., por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2011.
II.	Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Tarimoro, Gto., por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2010.
III.	Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de San José Iturbide, Gto., por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2011.
IV.	Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Atarjea, Gto., por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2011.
V.	Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Cortazar, Gto., por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2010.

VI.	Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Purísima del Rincón, Gto., por el periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2011.
VII.	Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Coroneo, Gto., por el periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2011.
VIII.	Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, correspondiente al tercer y cuarto trimestres del ejercicio fiscal del año 2010.
IX.	Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, correspondiente al primer y segundo trimestres del ejercicio fiscal del año 2011.
X.	Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, correspondiente al tercer y cuarto trimestres del ejercicio fiscal del año 2011.
XI.	Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría financiera practicada a las operaciones realizadas por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2010.
XII.	Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría financiera practicada a las operaciones realizadas por la Secretaría de Desarrollo Turístico del Estado de Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2009.

XIII.	Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría financiera practicada a las operaciones realizadas por la Coordinación General de Comunicación Social del Estado de Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2011.
XIV.	Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría financiera practicada a las operaciones realizadas por el Instituto de la Mujer Guanajuatense, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2007.
XV.	Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría integral practicada al Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2010.
XVI.	Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría financiera practicada a las operaciones realizadas por la Secretaría de Educación de Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2010.
XVII.	Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que se le autorice la donación, previa desafectación del dominio público de un bien inmueble de propiedad estatal, en favor del municipio de León, Gto., para destinarlo a la construcción del «Museo del Arquitecto Luis Long».
XVIII.	Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, a efecto de autorizar previa desafectación del dominio público, la donación de un bien inmueble propiedad de la Universidad de Guanajuato, en favor del municipio de León, Gto.
XIX.	Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que se autorice al Poder Ejecutivo del Estado, a través del Fideicomiso denominado «Fondo de Infraestructura Productiva para el Desarrollo Equilibrado» (FOINPRODE), y previa desafectación del dominio público, la donación de un bien inmueble propiedad de dicho fideicomiso, en favor del Instituto Estatal de Capacitación.

XX.	Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que se autorice al Poder Ejecutivo del Estado, a través del Fideicomiso denominado «Fondo de Infraestructura Productiva para el Desarrollo Equilibrado» (FOINPRODE), previa desafectación del dominio público, la enajenación de tres bienes inmuebles propiedad de dicho fideicomiso.
XXI.	Dictamen emitido por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, relativo a la iniciativa con proyecto de Decreto, a efecto de adicionar dos párrafos al artículo 21 de la Ley General de Educación, formulada por las diputadas Ma. Elena Cano Ayala, Elvira Paniagua Rodríguez, Leticia Villegas Nava y Ana María Ramos Morín y por el diputado Héctor Astudillo García.
XXII.	Dictamen suscrito por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, relativo a la iniciativa con proyecto de Decreto a efecto de reformar los artículos 513 de la Ley Federal del Trabajo y 56 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por las diputadas Ma. Elena Cano Ayala, Elvira Paniagua Rodríguez, Leticia Villegas Nava y Ana María Ramos Morín y por el diputado Héctor Astudillo García.
XXIII.	Dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Comunicaciones y de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, relativo al archivo de la iniciativa de Ley de Seguridad Escolar del Estado de Guanajuato, suscrita por el diputado Héctor Astudillo García integrante de la representación parlamentaria del Partido Nueva Alianza, ante esta Sexagésima Primera Legislatura.
XXIV.	Dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, de reformas y adiciones a diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
XXV.	Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

XXVI.	Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante el cual se reforma el artículo 89 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.
XXVII.	Dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, formulada por el Gobernador del Estado.
XXVIII.	Dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa formulada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de reformar los artículos 79 y 100 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
XXIX.	Dictamen presentado por la Comisión de Justicia, relativo a la iniciativa formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversos dispositivos de la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato.
XXX.	Dictamen emitido por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, relativo a la iniciativa de Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
XXXI.	Dictamen formulado por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, relativo a la iniciativa formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar el artículo 23 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.
XXXII.	Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, a efecto de adicionar el artículo 8 bis a la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato.
XXXIII.	Dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

XXXIV.	Dictamen suscrito por la Comisión de Justicia, relativo a la propuesta de terna para el nombramiento de un Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, formulada por el Gobernador del Estado.
XXXV.	Protesta, en su caso, de la persona designada al cargo de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

La sesión que se celebrará dentro del primer periodo extraordinario tendrá verificativo a partir de las 11:00 horas el día señalado, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, coordinará los trabajos la Mesa Directiva del periodo ordinario inmediato anterior.

El primer periodo extraordinario a que se convoca, durará el tiempo suficiente para que el Congreso del Estado trate y resuelva los asuntos a que se refiere esta convocatoria.

Guanajuato, Gto., 12 de septiembre de 2012

Diputada Leticia Villegas Nava

Diputado Juan Carlos Acosta Rodríguez

Diputado Héctor Astudillo García

Diputado Carlos Ramón Romo Ramsden

Diputado Moisés Gerardo Murillo Ramos

Diputada Luxana Padilla Vega

Diputado Carlos Joaquín Chacón Calderón

Diputado Luis Gerardo Gutiérrez Chico

Diputada Claudia Brígida Navarrete Aldaco

Diputado Ángel Alberto Robles Ávalos